

de esta azequia de la Cuid. lo Cometo a Don Juan Parquero del
 Castilla Luez sobre azequeros para que lo haga escutar
 que quanto se cadaa que ni a ha verse conidos muchos dias el abas
 to de azeite desta Cuid. y a como que Dize y desta dila. ni de las que
 anhecho Cavalteros Comisarios ha de dous de a bados no a acumulada el efec
 to que se desea de a bades persona que entre en esta oblig. ni onta de el
 pias o cano nado de la falta y Caubria que se experimenta de este
 especie y siendo tan grande el mantenimiento de los Vecinos y Comunes de
 D. Juan Lucas Martin de la y D. Alonso Comunas Desidones bus quier
 acudido de los propios desta Cuid. y con el menos dando se que la Com
 seque hasta en cantidad de mill doblones por cada uno de ellos la
 Compra de azeite aqui al canzaren y ha de ser de setecientos a esta Cuid.
 y co las bas ditas Judiciales y extra Judiciales que Com bengan para
 que se les da Comision en bastante forma =

Prebeniciones para
 el azeite
 probeniam

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

